



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS N°
233, DE FECHA 22 JUNIO 2017, ENTRE LA
I.M.A. Y DON JUAN CARLOS MAMANI
MORALES.

DECRETO N° **10.197** /17

ARICA, 13 de julio de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1381957 de fecha 10 de julio de 2017 de la Secretaría Municipal; Contrato a Honorarios N° 233 de fecha 22 de junio de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Juan Carlos Mamani Morales,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicios a honorarios, por concepto de Doctor en Lingüística y Magister en Educación Intercultural Bilingüe e Experto en temas relacionados con la cosmovisión indígena andina, quien prestará servicios como relator experto en exposición acerca de la cosmovisión andina, de acuerdo a programa denominado "Machaq Mara", 23 de junio de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de junio de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN CARLOS MAMANI MORALES**, de acuerdo al programa denominado "Machaq Mara", Doctor en Lingüística y Magister en Educación Intercultural Bilingüe y Experto en temas relacionados con la Cosmovisión Indígena Andina, relator Exposición acerca de la Cosmovisión Andina, día 23 de junio de 2017, según Decreto Alcaldicio N° 7.812 de 26 de mayo de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CRCG/scv.-.
13.07.17.-



RODOLFO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Don JUAN CARLOS MAMANI MORALES

En Arica, a 22 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **JUAN CARLOS MAMANI MORALES**, R.U.T. N° 8.384.959-2, con domicilio en Juan Antonio Ríos N° 1672-A, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7812, de fecha 26 de Mayo del 2017 y Ordinario N° 1259, de fecha 01 de Junio del 2017, modificado por el Ordinario N° 1369, de fecha 15 de Junio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **JUAN CARLOS MAMANI MORALES**, por concepto de Doctor en Lingüística y Magister en Educación Intercultural Bilingüe y experto en temas relacionados con la cosmovisión indígena andina, quién prestará los servicios como relator experto en exposición acerca de la cosmovisión andina, a realizar el día 23 de Junio del 2017, entre las 19:00 hrs. y 20:00 hrs., en Universidad de Tarapacá, sala Ovidio Sotomayor, Campus Saucache, de acuerdo al programa denominado "**Machaq Mara**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos)**, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN CARLOS MAMANI MORALES
R.U.T. 8.384.959-2



GER/HCHC/SIJ/GCHH/eme.
22/06/2017

Sac...

